

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 12 de mayo de 1897

Número 107

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 12.—Santos Nereo y Aquileo, mártires; santa Flavia Domitila, virgen y santo Domingo de la Calzada.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 880.—Hace nombramientos.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 384.—Rebaja la décima parte de la pena a un reo, declara sin lugar una conmutación é impropcedente una rebaja pedida.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Telegrama de Guatemala.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 6ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y treinta minutos de la tarde del diez de mayo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez,

Secretarios Orozco y Lizano y Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
Montes de Oca
González Z.
Báddilla
Zumbado
Solera
Oreamuno
García
Brenes
Martínez

Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jimésta
Quirós
Segura
González C.
Faerron
Soto
Robles
Santos y
Alvarado (R.)

Artículo I

Se leyó y puso en discusión el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

El Diputado Martínez, por las razones que expuso, hizo moción para que la Cámara suspendiera la sesión con motivo de la muerte del joven don Enrique Iglesias, hijo del distinguido hombre público don Francisco María Iglesias, y para que se nombrara una comisión del seno del Congreso que diera el pésame al referido señor Iglesias. El señor Presidente puso en discusión la moción é indicó que, comprendiendo dos partes, la votación sería en esa forma.— El Diputado González Z. dijo, entre otras cosas, que él había sido amigo del joven don Enrique Iglesias y que á mucha honra tenía serlo de don Francisco María, sintiendo, por lo mismo, cualquier desgracia que le ocurriera á él y á su familia, á quien ya había dado el pésame; pero que en su carácter de Diputado aprobaría la primera parte de la moción del Representante señor Martínez, si el que hubiera fallecido hubiera sido el señor Iglesias padre, quien es acreedor á esas y más consideraciones, como uno de los prohombres del país, y que por esta razón sólo le daría el voto á la segunda parte de la moción. El Diputado Orozco manifestó que él participaba de los mismos sentimientos expresados por el Representante González Z., respecto á don Francisco María Iglesias y su estimable familia, pero que no daría su voto á la moción que se discutía, porque á lo que la primera parte se refería, no se había hecho todavía con ninguno de los hombres ilustres que habían estado en las mismas circunstancias que el señor Iglesias padre, ni aún por fallecimiento de algunas personas conspicuas del país; y que, en cuanto á la segunda parte de la moción, se había hecho otras veces tratándose de compañeros de Cámara, cuando se les había muerto un pariente cercano. Hicieron nuevamente uso de la palabra los Diputados señores Martínez y González Z., y recibida la votación sobre la primera parte de la moción, no fué aprobada y recibida la votación sobre la segunda parte, tampoco fué aprobada.

Artículo III

Se dió lectura á un oficio de la Secretaría de Hacienda, en el que se participa devolver con el Ejecutose de ley, un ejemplar del decreto número 3, emitido por este Alto Cuerpo el día seis del corriente mes, y la Presidencia ordenó se archivara.

Artículo IV

Se leyó una comunicación del Licenciado don

José Astúa Aguilar, contestando la nota de la Secretaría en que se le participó su nombramiento de Magistrado de la Sala de Casación del Supremo Tribunal de Justicia, manifestando que acepta ese nombramiento y que una vez que llenelos requisitos que la ley exige para tomar posesión del destino, se presentará á este Alto Cuerpo á prestar el juramento de ley. La Presidencia dispuso también se archivara esa comunicación.

Artículo V

El señor Presidente manifestó que estando en la Secretaría el señor Subsecretario de Gobernación, los señores Secretarios se sirvieron introducirlo al Salón, y, verificado que fué así, aquel funcionario manifestó al señor Presidente de esta Cámara que, de orden del señor Presidente de la República, ponía en sus manos el Mensaje que enviaba al Congreso con motivo de la reforma del artículo 97 de la Constitución Política; retirándose en seguida del Salón, acompañado de los Secretarios.

Artículo VI

En conformidad con lo solicitado por el Diputado señor Loría I., según el artículo 4º de la sesión del siete del mes en curso, se dió lectura al proyecto de ley que el mismo señor Loría presentó al Congreso en 1895, tendiente á hacer algunas reformas á la Ley General de Educación Común. También se dió lectura al dictamen que sobre este asunto vertió la Comisión de Instrucción Pública, el cual, por haber sido desechado en la Legislatura del año pasado, se dispuso pasara el proyecto de ley referido á la Comisión de Legislación, y el señor Presidente ordenó que estando ese asunto en el estado que se ha referido, se pasara á la Comisión de Legislación para que dictamine. Igual trámite ordenó la Presidencia se hiciera con la proposición del Diputado señor González C., cuyo dictamen no fué aprobado y de cuyo asunto se hace referencia en el artículo 3º de la sesión del viernes de la semana pasada.

Artículo 7º

El señor Presidente manifestó que estando incompleta la Comisión de Hacienda y Comercio por no haber asistido hasta hoy á las sesiones el Diputado don Federico Tinoco, á quien se había nombrado miembro de aquella Comisión, nombraba en reemplazo de éste al Representante señor Quirós, y para reemplazar á éste en la Comisión de Gracia y Justicia designaba al Diputado señor Loría I.

Artículo 8º

Se dió lectura al Mensaje del señor Presidente de la República, á que se refiere el artículo 5º de esta acta. También se leyó el proyecto de reforma al artículo 97 de la Constitución que, junto con el Mensaje, se devolvió del Poder Ejecutivo, y puesto en discusión en primer debate el referido proyecto de reforma, se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para segundo debate la sesión próxima.

A las tres y diez minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

Se acordó:

De conformidad.

Art. 7°

Encontrándose fundada la renuncia que don Ramón González Soto hace del cargo de Jurado para que fué nombrado en el presente año,

Se acordó:

Aceptarla y nombrar para que le sustituya á don Edmundo Rodríguez.

Art. 8°

Don Mercedes Aguilar, en memorial de 8 de los corrientes, hace presente que siente no poder desempeñar el cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de Sabanilla, para que ha sido nombrado, por no residir la mayor parte del tiempo en ese lugar sino en la aldea de Juan Viñas; y que en ese concepto suplica se le admita su renuncia. Discutido lo expuesto,

Se acordó:

De conformidad, y nombrar en reemplazo del dimitente á don José Ana Hernández.

Art. 9°

De acuerdo con lo dispuesto en sesión anterior, el señor procurador de este Municipio presentó una cuenta por \$300-00, valor de los honorarios que devengó en el juicio que se siguió por demanda de la Junta de Educación central sobre adquisición de una propiedad.

Discutida que fué, se aprobó y se mandó pagar.

Art. 10°

Leído el informe vertido por el Ingeniero municipal, en la solicitud de varios propietarios del distrito cuarto de este cantón, en que piden se mande ademorar una parte del cauce de la Quebrada de las Arias, que pasa por sus fundos, ofreciendo contribuir con parte de los gastos que esa obra demande; y considerando que con ese procedimiento no se evitan los perjuicios que los petentes apuntan en su referida solicitud, y que aunque en vez de esa obra pudiera construirse una cloaca formal, el Municipio no está en la actualidad en condiciones de llevarla á efecto; por mayoría de votos

Se acordó:

Mandar archivar la solicitud aludida.

Art. 11°

Traída á la vista la solicitud del Licenciado don Mauro Fernández para que se le permita tomar la mitad de una paja de agua que discurre por la avenida central E., con el objeto de regar un pequeño potrero de su propiedad, ofreciendo devolver el sobrante de agua á la Quebrada de las Arias. Visto asimismo el plano é informe que el Ingeniero municipal ha presentado referente á ese asunto; y considerando que con esa concesión se perjudicarían derechos adquiridos por terceros,

Se acordó:

No ha lugar á lo solicitado.

Art. 12°

En la solicitud presentada por don José Palacios, para que se disponga calificar en orden inferior del que hoy tiene su pulpería situada entre la calle 18 Sur y avenida central. Oeste,

Se dispuso:

Pedir informe á la Junta calificadora de impuestos municipales.

Art. 13°

Tomado en cuenta el memorial presentado por don Amón Fasileau Duplantier, en el cual somete á conocimiento de este Cuerpo varias objeciones respecto al dictamen á que alude el artículo XI de la sesión anterior, sobre autorización para colocar postes en las calles de esta ciudad, á efecto de establecer el alumbrado incandescente á domicilio; para obtener mejores datos y poder emitir sobre ese asunto una resolución acertada,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para que elija dos ingenieros electricistas, de los que se encuentran en esta capital, á fin de que se sirvan informar qué condiciones debe reunir la instalación eléctrica que se proyecta, dada la que hoy existe.

Art. 14°

Vista nuevamente la nota contestación de don Federico Lahmann y con presencia del informe del señor procurador municipal, y considerando que las autoridades de Policía no dieron oportuno aviso de la construcción que se llevaba á efecto por el señor Lahmann; que cuando tal hecho se supo, ya estaban casi terminadas las obras; que no es prudente empeñar á esta Corporación en un prejuicio contradictorio de dudoso resultado,

Se dispuso:

Revocar el acuerdo III del acta de la sesión de 26 de marzo próximo pasado.

A las nueve y media de la noche del mismo día, se cerró la sesión.

EMILIO ECHEVERRÍA

MOISÉS MORALES,—Srio.

Es copia

San José, 5 de mayo de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN XI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las diez de la mañana del día siete de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Don Santiago Jiménez, Presidente;
" Rosa Meza y
" Jesús Sáenz.

Art. I

Leídas y discutidas las tres actas anteriores, fueron aprobadas y firmadas.

Art. II

Habiendo consignado el señor don Juan María Chaves en la sucursal del Banco de Costa Rica en Cartago, el valor del terreno que posee en *Cudúata*, de la legua de Orosí,

Se dispone:

Autorizar al Regidor Fiscal para que, en nombre de este Cuerpo, otorgue una escritura ratificando la venta de dicho terreno.

Art. III

Comisionase al señor Gobernador de la provincia, á fin de que mande hacer tres planchas de hierro para colocarlas en el lugar mas visible de los puentes siguientes: el que está entre Palomo y Orosí, el entre Cachí y Ujarrás y el entre Santiago y Sabanillas, respectivamente; dichas planchas llevarán, además, de la fecha de la inauguración de cada uno de los referidos puentes, las siguientes inscripciones: el primero, *Puente Iglesias*; el segundo, *Puente Tinoco*; y el tercero *Puente Jiménez*. El señor Jefe Político girará por el valor de este trabajo.

Art. IV

Con el fin de motivar el asiento en los libros respectivos, se dispone autorizar al señor Jefe Político para que gire, en favor de quien corresponda, por las sumas invertidas en la construcción de los puentes de *Palomo*, *Cachí* y *Santiago*; esto, del generoso cuanto oportuno auxilio acordado por el Supremo Gobierno en favor de los puentes referidos.

Art. V

Se dispuso ordenar los siguientes pagos: 1°—En favor del procurador municipal por la suma de setenta y un pesos ochenta y nueve centavos, valor de gastos judiciales, copias y notificaciones en asuntos municipales; 2°—En favor de don Vicente Davanzo, por la suma de ciento cincuenta pesos á cuenta del valor del trabajo de la cortina y atarjea de la calle á la estación del Ferrocarril, según contrato; 3°—En favor del Tesorero Municipal, por la suma de setenta y un pesos ochenta y cinco centavos, valor de la impresión de libros talonarios para uso de su oficina; 4°—En favor de los señores Lucas Solano y Agustín Meza, por las sumas de cinco y tres pesos, respectivamente, valor de notificaciones en asuntos municipales; 5°—En favor del señor Jefe Político, por la suma de dieciocho pesos, valor que suplió para gastos de viaje de los testigos que fueron á San José á declarar en asuntos municipales; 6°—En favor de los señores Jesús Sáenz y Anselmo Bonilla, por las sumas de diez pesos cincuenta centavos y treinta pesos cincuenta centavos, respectivamente, valor de sus honorarios como peritos avaluadores de terrenos municipales; 7°—En favor del señor Agente Principal de Policía de Turrialba, por la suma de veinticuatro pesos sesenta centavos, valor de la conducción de reos y demás gastos de la Agencia en marzo anterior; 8°—En favor de don Vicente Vetrano, por la suma de doce pesos, por valor de trabajo trastejando la cárcel y la Jefatura Político; 9°—En favor del Tesorero Municipal, por la suma de siete pesos, valor de intereses que pagó por cuenta municipal; 10°—En favor de Domingo Moya, cinco pesos, valor de medio quintal de alambre para la cerca de la calle á la estación. El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

Art. VI

Fueron aprobados los detalles levantados por las Juntas itinerarias respectivas para la composición de los caminos de *Orosí* y *Tuis*, sin modificación alguna y en la misma forma en que se publicaron en las *Gacetas*, diarios oficiales número 47 de 27 de febrero de este año y número 54 del 7 de marzo próximo pasado, respectivamente.

Art. VII

Consultando el mejor servicio público y por indicación del señor Inspector de Escuelas de la provincia, se dispone reorganizar la Junta de Educación del distrito de Tucurrique, como sigue:

Propietarios, Don Eduardo Peralta
" Joaquín Segura
" Eustaquio Trejos
Suplentes, " Rosendo Campos
" Alfonso Poveda

El señor Jefe Político comunicará estos nombramientos y recibirá el juramento de ley á los nombrados.

Art. VIII

A virtud de constancia extendida por el señor Tesorero Municipal, de haber pagado don Felipe Sancho la suma que por capital é intereses adeudaba á estos fondos, se dispone autorizar al Regidor Fiscal para que, en nombre de este Cuerpo, cancele el gravamen que pesa sobre una finca perteneciente á dicho señor Sancho, sita en el cantón de *La Unión*.

Art. IX

Al escrito de Silvestre Madriz en el que pide se le conceda un auxilio pecuniario para atender al vestuario y demás gastos de su hijo Juan Ladislao Madriz, el cual ocupa una plaza de beca en el Liceo de Costa Rica, se dispone manifestar al petente que esta Municipalidad no puede por ahora acceder á su solicitud.

Art. X

Fué leído un expediente que informa la posesión que sobre un lote de terreno de la legua de esta villa, en el punto nominado *Yas*, tiene el señor Reyes Meneses; concluida la lectura se dispuso aprobar las diligencias y nombrar perito por parte de la Corporación al Regidor Sáenz, para que en unión con Agustín Meza, perito que se acepta al interesado, avaloren el terreno indicado.

Art. XI

Apruébase el dictamen de los peritos al efecto, avalorando en mil doscientos cuatro pesos cincuenta y dos centavos, los lotes de terreno de la legua de Orosí en Cachí, poseídos por los señores Tomás Segura y Francisco Valerín; adjudicase el terreno á dichos señores, y cuando paguen su valor en el fondo respectivo, el Regidor Fiscal, en nombre de este Cuerpo, les otorgará las respectivas escrituras.

Art. XII

Al escrito del señor Director de la escuela de varones de esta villa, en el que solicita se presuponga una cantidad para el pago de un profesor de Inglés y Contabilidad, que dé dos lecciones por semana de cada asignatura en dicha escuela, pudiendo concurrir á ella los adultos que deseen recibirlas. Concluida la lectura, se dispuso aplazar su resolución para una sesión posterior.

Art. XIII

Se leyó un memorial presentado por don Federico Peralta Sancho, en el que pide se le elimine del detalle que para construcción de un puente en Turrialba levantó la Junta itineraria de dicho distrito, en virtud de no serle de utilidad alguna dicho puente. Concluida la lectura, se dispuso pasar el escrito en referencia á la Junta itineraria respectiva, para lo que proceda, haciéndole ver la justicia que asiste al reclamante.

Art. XIV

En virtud de haber pagado Andrés Morales el valor del terreno que posee en el punto *Santa Lucía*, de la legua de esta villa, según consta del recibo que está á la vista, se dispone dejarle firme el título que levantó de dicho terreno.

Art. XV

Fué aprobado el dictamen de la comisión nombrada al efecto, calificando en un quinto de segunda clase y el resto de tercera clase, el terreno que posee en el punto *La Flor*, terreno de *Arrabará*, el señor Jesús Madriz; cuando pague el valor del terreno, en el fondo respectivo, el Regidor Fiscal en nombre de este Cuerpo le otorgará la escritura de propiedad.

Art. XVI

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6° de la ley de expropiaciones vigente, se dispuso dirigir un oficio al señor Ministro de Gobernación, por el órgano del señor Gobernador de la provincia, manifestándole la necesidad que hay de expropiar una faja de terreno en el punto nominado *Huaco*, con el fin de enlazar el camino de *Arrabará* con el de *Cervantes*; dicha faja de terreno atraviesa por terrenos municipales de la legua de esta villa, poseídos por los señores Manuel Barquero, herederos de Manuel Acuña, Pío Solano, Cosme Mata y Dionisio Quesada; tiene doce metros de ancho y su área es de una hectárea y cincuenta y seis centiáreas, lindante: al Norte, camino de *Cervantes*; al Sur, camino de *Arrabará*; al Este, terrenos de Pío Solano, Cosme Mata, Manuel Barquero, herederos de Manuel Acuña; y cementerio de Cervantes; y al Oeste, terrenos de Manuel Barquero, Dionisio Quesada y Pío Solano.

Art. XVII

Se leyó un oficio del señor Gobernador de la provincia, transcripivo de otro del de la de San José, en el que se cobra á este Municipio la suma de ciento trece pesos sesenta y ocho centavos, que suplió la Municipalidad de San José, según cuenta adjunta, para la manutención de los reos Faustino Barquero y Pastor Salazar, vecinos de esta villa, durante doscientos tres días que permanecieron en la cárcel de dicha ciudad; concluida la lectura se dispuso excitar al señor Jefe Político, á fin de que haga comparecer á su despacho á los referidos señores Barquero y Salazar y les obligue al pago de la suma dicha, á la mayor brevedad posible.

Art. XVIII

Para facilitar el otorgamiento de las escrituras de los solares de la sabana del pueblo de Tucurrique, se acuerda segregar dicha sabana de la legua de dicho pueblo, en cabeza de la Municipalidad, que medirá treinta hectáreas, setenta y cinco áreas, catorce centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, terrenos de comunidad de Tucurrique; Sur, Este y Oeste, terrenos de la legua.

Art. XIX

Autorízase al señor Jefe Político para que convoque licitadores para la construcción de dos puentes de mamposía sobre el río *País*, uno en el camino del *Salto*, y otro en *Ujarrás*, camino de Cachí.

Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio.

Es conforme

Municipalidad del cantón del Paraíso, 19 de abril de 1897

RAFAEL MEZA M.,—Srio.

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Municipalidad del Cantón de Grecia á las seis de la tarde del veinticuatro de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Propietarios don J. Cupertino Zeledón, don José Bolaños C. y suplente don Abelardo Rojas, bajo la presidencia del primero; se acordó.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Estando próximo el día en que se inaugurará el puente sobre el río Grande, y siendo ésta una obra de alta importancia por los muchos bienes que ésta reporta tanto á Grecia como al cantón de Atenas; y debiendo hacer una manifestación al señor Presidente de la República y á su Gabinete, por el tan alto bien que á estos cantones se ha hecho, se acuerda nombrar al Regidor don Abelardo Rojas y á don Pedro Quirós A. para que en nombre de esta Corporación inviten al señor Presidente de la República y su Gabinete, para la solemnización de aquel día.

Artículo III

Facúltase ampliamente al señor Jefe Político para la organización de la solemnidad de la fiesta de inauguración del puente sobre el río Grande, y autorizasele para que gire por el valor que ella demande.

Artículo IV

Queda aprobada la presente acta.

Terminó

J. CUPERTINO ZELEDÓN
AMADEO QUIRÓS F.,—Srio.

SESIÓN extraordinaria, n.º 13, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las seis de la tarde del día veintitres de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Propietarios don Nicolás Orozco, don Miguel Herrera Hernández, el suplente don Patricio Céspedes, bajo la presidencia del primero;

Se acuerda:

Artículo 1.º

Habiendo sido publicado en *La Gaceta* número 91 del veintidós del corriente, el decreto de expropiación por cuenta de este Municipio, al Presbítero don Francisco Chaverri Solano y á la menor María Solano Orozco, de dos porciones de terreno de su propiedad, destinado para la formación del nuevo Cementerio del centro de esta villa, conforme lo expresa el referido decreto; y debiendo procederse á establecer contra dichos señores las demandas respectivas á fin de que abandonen los terrenos indicados al servicio que se han destinado y otorguen á esta Corporación sus correspondientes escrituras,

Se acuerda:

Autorizar al señor Regidor Fiscal de este Ayuntamiento, don Patricio Céspedes Pérez, para que á nombre del mismo, y ante la autoridad respectiva, establezca las demandas de que se ha hecho referencia, y acepte las escrituras mencionadas.

Artículo 2.º

Autorízase al señor Regidor Fiscal, don Patricio Céspedes, para que haga el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, y al señor Jefe Político para que le extienda el giro ó giros correspondientes.

Artículo 3.º

Déjase de una vez aprobada definitivamente la presente sesión, y firmada.—Nicolás Orozco.—Miguel Herrera.—Patricio Céspedes.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara,—24 de abril de 1897.

JOSÉ MURILLO,—Srio.

AVISO

En distintas fechas se han depositado los animales siguientes:

- Un novillo alazán, marcado.
- Una vaquilla alazana, marcada.
- Un toréte alazán, marcado.
- Un novillo sardo alazán, marcado con este fierro P.
- Una vaquilla negra, marcada.
- Un caballo alazán, careto, patas blancas, con un fierro confuso en la paleta.
- Una potranca rosilla, mostrenca, regular tamaño.
- Un caballo blanco, viejo, de andadura.
- Las personas que tengan algún derecho lo harán en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo,—30 de abril de 1897.

I. ROJAS ORTIZ

LICITACIÓN

De acuerdo con el artículo 2.º del acta de la sesión municipal celebrada el 21 del mes próximo pasado, se convocan licitadores para la construcción del Rastro público de esta ciudad, en el lugar que el infrascrito Gobernador indicará, y bajo la forma y condiciones siguientes:

I

a) Los cimientos de las paredes y postes de mayores dimensiones llevarán una profundidad de 1 metro 27 centímetros, y el resto de las demás, llevarán cimientos proporcionales á su resistencia. Los expresados cimientos serán de piedra oja-sa, quebrada, con buena mezcla de cal y arena.

b) Las paredes se construirán de ladrillo, conforme lo indica el plano levantado al efecto, debiendo ser sostenidas éstas por columnas de hierro forma I, de 25 centímetros.

II

Las soleras serán de hierro forma I, debiéndose tener en cuenta que de un hierro al otro se revestirá con ladrillos de construcción, colocados con buena mezcla y repellados los dos frentes.

III

Las columnas y postes para sostener el galerón de la man-tanza, serán de hierro fundido; las que sostienen el marco de todo el edificio, de hierro forma I, y los demás postes y colum-nas para el sostenimiento completo de los techos, serán de hie-rro, de tamaño proporcionado y suficiente resistencia.

IV

Los techos serán construídos de hierro forjado, del sistema y dimensiones que indican los planos, cubiertos con planchas de zinc ondulado.

V

Los pasadizos serán cubiertos con tela metálica fuerte, pa- ra evitar la entrada de los zopilotes.

VI

Los pavimentos de las oficinas se construirán con tabloncillo de cedro, de una y media pulgada de grueso; los del patio de entrada, pasadizos, establos de animales grandes y mata-deros de ganado y cerdos, serán con ladrillos de piedra de gra-nito de Cartago. El del galerón quedará de ladrillo de petatillo, llevándo todos estos pavimentos sus correspondientes des-niveles.

VII

Las bárandas y cancelés se construirán de hierro forjado, de acuerdo con los planos, y colocados de manera que se pue-dan manejar con facilidad.

VIII

Los cielos serán de hierro galvanizado, canal fino y orna-mentados.

IX

Las puertas y ventanas serán de cedro, por el estilo que indican los planos.

X

El hierro llevará una mano de pintura mínium y dos de pintura de aceite; la madera visible tres manos de pintura de aceite; los repellos uno de agua de cola y dos de pintura de acéite.

Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación en pliego cerrado, y con la leyenda *Rastro de Alajuela*, antes de las doce m. del día 31 del corriente, hora señalada para abrirlas.

El contratista garantizará la construcción de la obra á sa-isfacción del Municipio, dejándose éste el derecho de rechazar-tas todas, caso de no convenirle ninguna.

Los planos quedan en esta oficina á la orden del que los solicite.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—4 de mayo de 1897.

PROCOPIO ARANA

AVISO

A todos los vecinos de este cantón se les hace saber que, si dentro de quince días no han limpiado sus desagües y arreglado las orillas de cercas que á cada uno les corres-ponde, conforme á la ley, se les impondrá una multa, más los gastos que se ocasionen por su hechura por medio de la Policía.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe.

V. QUESADA SOTO.

AVISO

Con fecha 1.º del corriente, fué presentado á esta Policía un caballo entero, melado azulajo, de regular tamaño y marca-do con este fierro O.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—7 de mayo de 1897.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido deposi-tados por la Policía los animales siguientes:
Abril 28—Un caballo moro, salpicado, marcado.
Abril 28—Una yegua salpicada, manca, marcada.
Mayo 2—Un novillo sardo colorado, marcado.
Mayo 6—Un caballo rosillo, marcado.
Las personas que se crean con derecho á estos animales ocurran á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política de Esparta,—6 de mayo de 1897.

GERARDO PÉREZ.

AVISO

Las fiestas cívicas del cantón de Desamparados serán verificadas en los días 16, 17 y 18 del corriente mes. La Municipalidad invita á todos los vecinos de la República, para que den realce con su asistencia á las referidas fiestas.

Desamparados, 5 de mayo de 1897.

El Jefe Político,

JOSÉ S. AGUILAR

ANUNCIOS

AVISO

A las doce del día viernes catorce de mayo próximo, se rematarán en la puerta exterior de la Aduana Principal, en el mejor postor, las siguientes mercaderías, por haber estado más de un año en las bodégas, sin que su dueño las reclame.

MARCA	CANTIDAD	CONTENIDO
B y F	5 cajas	Cofiac
B y F	11 at	Vino jerez
T B	12 at	Vino vermouth

Inspección General de Aduanas.—San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector,

F. VILLAFRANCA

La Junta Escolar de este distrito convoca licitadores para la construcción de un edificio destinado á escuela graduada en el cuartel del Hospital. En poder del Licenciado don Mauro Fernández, Presidente de la Junta, se encuentran los planos, presupuesto y demás detalles del caso. La Junta exige como garantía el veinte por ciento del valor de los trabajos que se ejecuten semanalmente, y se reserva el derecho de desechar propuestas, sin responsabilidad de su parte. Se señala como término para recibir las que se hagan, el 31 de mayo corriente.

San José, 6 de mayo de 1897.

El Secretario de la Junta,
VIDAL QUIRÓS

AVISO

Habiendo alquilado la Junta de Educación la casa contigua á la que ocupa esta Escuela, capaz para contener en tres aulas cien alumnos, se hace saber al público que desde hoy al 25 del actual, queda abierta en esta Escuela una nueva matrícula.

Escuela Graduada de Varones n.º 2.—San José, 11 de mayo de 1897.

El Director,
A. DEL BARCO

CONVOCATORIA

Teniendo que tomarse algunas medidas de mucha importancia para la *Sociedad Mercantil Costarricense*, suplico á los señores accionistas se sirvan asistir á una reunión que tendrá lugar el domingo próximo, 16 de mayo, en el salón del Gran Hotel *Belizari*, á las doce del día.

Como se habrá visto por los periódicos, el número de accionistas ha aumentado de una manera considerable; también los asuntos que se trata de resolver son por lo mismo de más trascendencia. Espero, pues, la mayor asistencia de socios á fin de tener más opiniones para discutir los intereses de la Sociedad que hoy se levanta vigorosa.

Sociedad Mercantil, San José, 10 de mayo de 1897.

El Director,

I. LEVKOWICZ